

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2012/MPS.

Sullana, 24 de julio 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

El Dictamen N° 004-2012/MPS.CM. DEGAyA de la Comisión Municipal de Desarrollo Económico, Gestión Agraria y Artesanía en asamblea ordinaria N° 016 de fecha 24 de julio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 414-2012/MPS-GDEL de fecha 18 de junio del año en curso, la Gerencia de Desarrollo Económico, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecto de convenio interinstitucional a suscribir entre la Municipalidad Provincial de Sullana y la ONG SWISSCONTACT;

Que, la ley Orgánica de Municipalidades N° 27783, establece como funciones compartidas de las municipalidades provinciales, promover en coordinación con el gobierno regional, agresivas políticas orientadas a generar productividad y competitividad en las zonas urbanas y rurales, así como la elaboración de mapas provinciales sobre potenciales riquezas, con el propósito de generar puestos de trabajo y desanimar la migración. Articular las zonas rurales con las urbanas, fortaleciendo así la economía regional;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29337, Ley de Promoción a la competitividad productiva, declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, con Informe N° 414-2012/MPS-GDEL de fecha 18 de junio 2012, la Gerencia de Desarrollo Económico opina favorablemente por la suscripción del convenio por los siguientes motivos:

1. La municipalidad contaría con el asesoramiento de una institución líder a nivel nacional en temas de desarrollo económico local.
2. Porque el costo del asesoramiento forma parte de la contraprestación y apoyo de Swiscontact, siendo que en otros gobiernos se opta por la contratación de consultorías para el desarrollo de este trabajo.
3. Y porque se puede implementar la ley bajo mecanismos y procedimientos más ágiles que permitan a la Gerencia de Desarrollo Económico mejorar su labor como Gerencia y ser una las pocas municipalidades que desarrolla este fondo concursable a nivel nacional.

Que, con Informe N°1290-2012/MPS-GAJ de fecha 26 de junio 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que, teniendo el convenio el objetivo general de coordinar y ejecutar acciones destinadas a implementar el PROCOMPITE por parte de la Municipalidad, iniciativa orientada a promover el fortalecimiento de competitividad de las cadenas de valor priorizadas en la provincia de Sullana, corresponde al Pleno del Concejo debatir y aprobar dicho convenio conforme a las normas establecidas en la ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad provincial de Sullana tiene necesidad de apoyar diversas propuestas productivas tales como granjas, viveros, servicios turísticos, etc., pero no ha podido debido a que los recursos para proyectos se destinan a inversión pública y en casos cuando se requiere apoyar un proyecto productivo se ha tratado de forzar su formulación bajo la forma de proyecto de inversión pública. sin embargo SWISSCONTACT pretende mejorar el potencial productivo y ayudaría a incrementar los ingresos en nuestra provincia;

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.**

Viene de Acuerdo de Concejo N° 062-2012/MPS.

Que, Swisscontact es una Organización No Gubernamental Suiza dedicada a la implementación y ejecución de proyectos de desarrollo económico social y ambiental en ámbitos urbanos y rurales y tiene como objetivo promover el desarrollo social, ambiental y económicamente sostenible, siendo la lucha contra la pobreza el eje orientador de sus intervenciones;

Que, el presente ha sido visto en asamblea ordinaria de concejo municipal N° 016-2012/MPS de fecha 24 de julio del presente año, en la que el Pleno, con el voto unánime se sus integrantes,

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sullana y la Organización No Gubernamental ONG SWISSCONTACT con el objeto de establecer un marco de cooperación y de alianza estratégica a efectos de coordinar y ejecutar acciones destinadas a implementar el PROCOMPITE en la provincia de Sullana.

Artículo Segundo.- Autorizar al señor Alcalde Provincial, firme el convenio antes indicado y proponerle designe al personal profesional y técnico para la realización de las actividades comprometidas en el convenio.

Artículo Tercero.- Disponer a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, realice el seguimiento, evaluación y ejecución de las acciones conducentes a la ejecución de las cláusulas estipuladas en el convenio.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

cc.
GM
GDEL; SG.GPyR.GA.J..
///mla.